



FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

No. **21372**

FECHA: 09/07/2020  
 CATEGORIA: INDEFINIDA  
 Número de Proceso: 49/2020-FISDL

SEÑORES: **AIRE Y CONFORT, S.A. DE C.V.**

Sirvase suministrar los siguientes bienes y/o servicios

NIT: [REDACTED]

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Adecuación/Finalización de obras en proyecto 342700, adecuación de tor342701- ADECUACIÓN-FINALIZACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS PROYECTO 342700 REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIP		1	\$ 5,540.45	\$ 5,540.45

**CANTIDAD EN LETRAS Y NUMEROS:**  
 CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA 45/100 DOLARES \$ 5,540.45

**ASOCIACION PRESUPUESTARIA:**  
 Convenio: 91 5FONDOS FANTEL

**TIEMPO DE ENTREGA:** 15 DIAS HABILDES A PARTIR DE ORDEN DE INICIO  
**FORMA DE PAGO:** CREDITO 30 DIAS  
**LUGAR DE ENTREGA:** Mercado Sushitolo  
**OTRAS CONDICIONES:**  
**COTIZACION No.:** **VENDEDOR:**

Administrador de la orden: CLAUDIA BEATRIZ SEGOVIA KUGAMAS  
 Cargo: ASESOR MUNICIPAL  
 Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- Favor presentar las facturas a cobrar a más tardar 15 días después de entregado el suministro en bodega.
- La presente orden de compra tiene una vigencia de sesenta días calendario a partir de su fecha de emisión.
- Para efectos de cobro, el original de la compra deberá adjuntarse a la factura.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Solicitado Por:

Autorizado FISDL

Aceptado Proveedor

NOMBRE PROPIETARIO/RÉPRESENTANTE LEGAL

No. **13959**

DUI: [REDACTED]  
 NIT: [REDACTED]

FORMAS, ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. -BOGOTÁ EL SALVADOR- TEL: (503) 2525-5700, 2-811075

## FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

- 1) Queda entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor se somete a las disposiciones legales del país, y faculta al FISDL de entablar una demanda por incumplimiento a lo pactado en esta orden de compra.
- 2) El Proveedor garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de Compra, principalmente, lo que se refiere a las fechas de entrega, en caso de incumplimiento total o parcial, el FISDL procederá a una suspensión temporal de un año, y de inmediato buscará otro suministrante para satisfacer los intereses del Estado, e indemnizar al FISDL por los daños y perjuicios que ocasione el no suministro del bien o servicio.
- 3) El Proveedor se compromete a mantener los precios ofertados y estipulados en la presente orden de compra por plazo no menor de 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma.
- 4) La recepción de productos se hará de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
- 5) Esta orden de compra será pagada únicamente cuando se complete en su totalidad el suministro requerido.
- 6) El FISDL se obliga a pagar el valor del producto o servicio, previo los trámites legales, después de recibir el producto o servicio a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 7) Las obligaciones que contrae el FISDL por medio de esta orden de compra, son únicamente para el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas a fin de conservar antecedentes favorables.
- 8) Se da por entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor está de acuerdo con todo lo descrito anteriormente.